MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 521 /

TEMUCO, 18 FEB 2019

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 332/333, con fecha 01 de febrero de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Acompañamiento Psicosocial año 2019/ Acompañamiento Sociolaboral año 2019".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de enero de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EVELYN DEL CARMEN FIGUEROA MORALES	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **ASISTENTE SOCIAL**	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Familias en las siguientes funciones: Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones: 1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. 2) Entregar acompañamiento psicosocial especializado a las 70 familias asignadas aproximadamente, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. 3) Entregar acompañamiento sociolaboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.	
Monto Mensual: 7 cuotas de $ 954.780.-	**Monto Total:** $ $6.683.460 ($3.341.730 Psicosocial ($3.341.730 Sociolaboral)
Periodo desde : 02 de enero de 2019	**Hasta: 31 de julio de 2019**
Imputación: 214.05.06.002.003/214.05.06.002.004	

1682894

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ $6.683.460 ($3.341.730 Psicosocial ($3.341.730 Sociolaboral) (Seis Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos); y financiados por el Fondo Solidario e Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.003/214.05.06.002.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo comunitario – "Programa Familias "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

PSICOSOCIAL	
SALDO INICIAL	$ 39.759.760
PREOBLIGACION	$ 3.341.730
SALDO FINAL	$ 36.418.030
PSO/xsv	

SOCIOLABORAL	
SALDO INICIAL	$ 39.759.760
PREOBLIGACION	$ 3.341.730
SALDO FINAL	$ 36.418.030
PSO/xsv	